## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

## VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

## TENIENDO PRESENTE:

1.- EL Memorando Nº 476 de fecha 30 de Abril del 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante los días 14 al 22 de Abril del 2012, a objeto de cumplir funciones en la entregas de cartas aviso cobro del derecho de aseo domiciliario en la comuna año 2012, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones.

## DECRETO:

1°.- AUTORIZASE a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, los trabajos extraordinarios, durante los días 14 al 22 de Abril del 2012, a objeto de cumplir en entrega de cartas aviso cobro del derecho de aseo domiciliario en la comuna año 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, con un recargo del 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE BEATRIZ ACUÑA ACUÑA	HORARIOS  SABADO 14 DE 09:00 A 20:00 HORAS DOMINGO 15 DE 09:00 A 20:00 HORAS SABADO 21 DE 09:00 A 14:00 HORAS DOMINGO 22 DE 09:00 A 14:00 HORAS
----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL JEFE CHURCH GABINETE (S)

CHORROEDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CX.Csr.-

\*

SECRETARIO MUNICIPAL